

# Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
**Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía**  
**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

## INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" con ID N° 468.862.

En la ciudad de Pirayú, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:45 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" con ID N° 468.862.

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 82 Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

### APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 22 de octubre del 2025, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constanta del Perfil del Proveedor	Muestras
80011245-8	PAMAQ S.A.	licitaciones@culligan.com.py	Gs. 43.080.000	36	1866080	No
80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A	licita@medicallquimica.com.py	Gs. 48.000.000	15	1866357	No

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

### 1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	PAMAQ S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A
Formulario de Ofertas El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Registros de Proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Lic. Librada Ramirez  
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Abog. Irma Lombardo Ayala  
 lea Dpta. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Asesora Jurídica  
 Lic. Liz C. Cáceres

# Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
**Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía**  
**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
--	--	--

Del análisis de las documentaciones el oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **PAMAQ S.A.** y **MEDICAL QUIMICA S.A.**, ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC. Este Comité ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferente presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades. **SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a- Corrección de errores aritméticos si hubiere
- b- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
- c- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

## a- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

**Disconformidad, errores y omisiones:**  
 Al respecto se informa que las empresas **PAMAQ S.A.** y **MEDICAL QUIMICA S.A.**, no presenta errores en su oferta.

## b- MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con relación a este punto se menciona que según verificaciones en la página del MIC las firmas **PAMAQ S.A.** y **MEDICAL QUIMICA S.A.** no cuentan con el Certificado de Productos y Empleo Nacional, por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia.

## c- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	PAMAQ S.A.	Gs. 43.080.000
2	MEDICAL QUIMICA S.A	Gs. 48.000.000

De aquí en adelante y conforme al art. 72 punto 2 del Decreto 2264/24 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2.1.2 y 2.1.3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...* se analizará la oferta de la firma **PAMAQ S.A.**

## 2- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	PAMAQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE Presenta dicho documento

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Lic. Librada Ramirez  
 Encargada CODGMI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Abog. Irma Limardo Ayala  
 Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Lic. Cáceres R.  
 Asesora Jurídica

# Municipalidad de Pirayú



**MISION:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú

**Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO.	CUMPLE	Presenta dicho documento
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE	CUMPLE	Presenta dicho documento
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	Presenta dicho documento
Copia de contratos de ventas de los últimos tres años: 2022, 2023 y 2024	CUMPLE	Presenta dicho documento
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA		
DDJJ de que los bienes ofertados cumplen con las EFTT solicitadas en el PBC	CUMPLE	Presenta dicho documento
Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano	CUMPLE	Presenta dicho documento
Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE	Presenta dicho documento

Según el cuadro se observa que la firma PAMAQ S.A. cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se prosigue con la adjudicación.

## CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### 1. Para contribuyente de IRE GRAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	6.999.991.761	13.147.730.213	18.514.834.487	16,75
PASIVO CORRIENTE	172.502.164	1.704.182.295	9.406.551.811	1,97
	40,58	7,71	1,97	

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.887.532.541	8.003.170.547	19.424.539.761	0,35
ACTIVO TOTAL	15.269.201.361	23.507.755.899	33.852.079.277	0,57
	0,12	0,34	0,57	

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2022, 2023, 2024

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	485.358.164	2.016.770.705	-107.745.837	0,07
CAPITAL	11.400.000.000	11.400.000.000	11.400.000.000	0,18
	0,04	0,18	-0,01	

Según el cuadro se observa que la firma PAMAQ S.A. cumple con la capacidad financiera en las 3 ratios solicitados.

## EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE
PAMAQ S.A.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Lidrada Ramirez  
Encargada CODGNI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. María Lombarido Ayala  
Jefa Dpto. Patente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Mgtr. Liz C. Cáceres R.  
Asesora Jurídica

# Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
**Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía**  
**MISSION:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

Presenta Orden de Compra Nº 11 Factura Nº 001-015-1020 con su recepción de Id Nº 436.790 (2023) Presenta Contrato Nº 27 Orden de Compra Nº 84, Factura Nº 001-015-955 con recepción de ID Nº 432.504 (2023) Presenta Contrato Nº 35, Factura Nº 001-001-51122 del Id Nº 413.586 (2022)	Demostrar la experiencia en [PROVISION DE BEBEDEROS ELECTRICOS] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022,2023,2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
--	--

## CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MINIMOS	PAMAD S.A.
El oferente deba demostrar que los bienes ofertados cumplen con las ETT establecidas en el PBC, para el efecto deberán presentar catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano, deberán demostrar además, que en caso de ser adjudicado cuentan con la capacidad de suministro de los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma **PAMAD S.A.**, y se prosigue con el proceso de adjudicación.

### Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

*A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:*

Item	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia %
1	Bebedero de pie con instalación directa alineada de agua	2.872.000	2.872.000	0

Al respecto este comité informa que no fue necesario solicitar la composición de precios ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos como lo indica el cuadro anterior.

## CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC:

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Lic. Librada Ramirez  
 Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Abog. Irma Lombardo Ayala  
 Jefa Dpto. Fuente Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
 Mgr. Liz C. Cáceres R.  
 Asesora Jurídica

# Municipalidad de Pirayú



**MISION:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

**Capacidad Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

PAMAQ S.A.	Calificación Legal:
<p>CUMPLE Presenta correctamente</p>	<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales</p>
<p>CUMPLE Sin registros</p>	<p>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p>
<p>CUMPLE Sin registros según Constancia N° 8399921 La Señora María Ardissonne con CI N° 594.559 Sin registros según Constancia N° 8399955 El Señor David Almirón con CI N° 2.466.000 Sin registro según Constancia N° 8399984 La Señora Lina Rojas Con CI N° 4.702.584 Sin registro según Constancia N° 8399984 El Señor Sergio Lezcano con CI N° 4.971.230 Sin registro según Constancia N° 8400046 La Señora Laura Amarilla Con CI N° 2.219.485 Sin registro según Constancia N° 8400082</p>	<p>Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</p> <p>Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>
<p>CUMPLE Sin registros</p>	<p>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sancciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>

### 3.OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

### Por Todo lo Expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" con ID N° 468.862, a la empresa PAMAQ S.A., con Ruc N° 80011245-8, representado por sus representantes legales Lic. Laura Patricia Amarilla Cáceres con C.I. N° 2.219.485 y el Ing. David Sebastián Almirón Acosta con C.I. N° 2.466.000, Por la suma total de **Gs 43.080.000** (guaraníes cuarenta y tres millones ochenta mil).

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Lic. Librada Ramírez  
Encargada CODENI

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Ing. Lina Londoño Ayala  
Comercial

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ  
Mgtr. Liz C. Cáceres R.  
Asesora Jurídica

# Municipalidad de Pirayú



Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía  
**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 12:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro de Comité  
Abog. Irma Lombardo Ayala  
jefa Dpm. Patente Comercial

Miembro de Comité  
Municipalidad de Pirayú  
Lic. Librada Ramírez  
Encargada CODENI

Miembro de Comité  
Municipalidad de Pirayú  
Mgtr. Liz C. Cáceres R.  
Asesora Jurídica